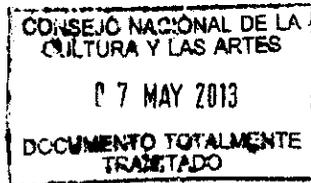




*[Handwritten signature]*



*[Handwritten circled 'C']*

**APRUEBA CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN TOTAL DE PROYECTO FOLIO N° 39842, CORRESPONDIENTE AL FONDO DE LA MÚSICA, AMBITO DE FINANCIAMIENTO NACIONAL, CONVOCATORIA 2012.**

**EXENTA N° 464**

**PUERTO MONTT, 07 mayo de 2013**

**VISTO**

Estos Antecedentes; las Resoluciones Exentas N° 4.148, 4.145, 4.149, 4.147, 4.146 y 4.144, de 2011 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que aprueba las Bases de Concurso Público del Fondo de la Música, correspondiente al ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2012, en la Líneas que se indican; el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 39842, y su Resolución Exenta aprobatoria N° 230 de fecha 22 de marzo de 2012, del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Los Lagos; los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto; documentos donde consta la aprobación del informe final de actividades y de la rendición de cuentas, emitidos, respectivamente, por la Encargada de fondos y el Administrativo Contable del Departamento de Fondos de la Dirección Regional; la certificación de ejecución total del proyecto mencionado, emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, Región de Los Lagos.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.928 creó el Fondo de la Música, con el objeto de apoyar, estimular, promover y difundir la labor de los autores, compositores, artistas, intérpretes y ejecutantes, recopiladores, investigadores y productores de fonogramas chilenos, forjadores de patrimonio de la música nacional para la preservación y fomento de la identidad cultural.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo de la Música Nacional, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo de la Música Nacional se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo de la Música, en la Línea de Investigación y Actividades Formativas, Convocatoria 2012, ámbito de financiamiento Nacional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio N° 39842, Titulado "3° CAMPEONATO MUSICAL CALBUCO, PRIMER ARCHIPIELAGO DEL SUR DEL MUNDO", cuyo Responsable correspondía a Municipalidad de Calbuco, cédula nacional de identidad número 69.220.600-2, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 23 de marzo de 2012, por un monto de \$9.439.055-., el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 230 de fecha 22 de marzo de

fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, siendo necesario dictar el acto administrativo que formalice tal certificación.

### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 65 de 2004, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Exenta N° 1630, de 2009, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades que señala en los Directores Regionales; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébase la certificación de ejecución total emitida por el Director Regional del Consejo Regional de la Cultura y las Artes, región de Los Lagos, referida al Folio N° 39842, Titulado "3° CAMPEONATO MUSICAL CALBUCO, PRIMER ARCHIPIELAGO DEL SUR DEL MUNDO", cuyo Responsable correspondía a Municipalidad de Calbuco, cédula nacional de identidad número 69.220.600-2, seleccionado en el Concurso Público del Fondo de la Música, Línea de Formación e Investigación, Convocatoria 2012, ámbito de financiamiento nacional, constando para este Consejo que dicho proyecto se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y la rendición de cuentas por el encargado de fondos y el encargado administrativo, respectivamente, ambos de la Dirección regional, dando, por lo tanto, cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**

  
**ALEJANDRO BERNALES MALDONADO**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS.**

Distribución:

- Secretaría Ejecutiva Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, Departamento de Administración General.
- Oficina de Partes, CNCA.
- Oficina de Partes Dirección Regional



## **CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL**



**ALEJANDRO BERNALES MALDONADO**, Director del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes de la región de Los Lagos, acusa recibo de informes finales, correspondientes al proyecto de Municipalidad de Calbuco, folio **39842**, "**3° campamento musical, Calbuco primer archipiélago del Sur del Mundo**", de la línea Investigación y Actividades Formativas que recibió aportes de Fondo de la Música 2012, para su realización.

Esta Dirección Regional ha revisado los antecedentes que acreditan su total ejecución y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 56 inciso 1 del Decreto Supremo N° 065 de Educación 2004 certifica la total ejecución del proyecto.

**Puerto Montt, 07 mayo de 2013**